

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO EL 03 DE FEBRERO DE 2022 ENTRE CAJA RURAL DE ASTURIAS S.C.C. Y SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS (ASTUREX)

En Oviedo, a 28 de Junio de 2022

REUNIDOS

De una parte, CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C. con domicilio social en 33002 Oviedo, calle Melquiades Álvarez nº 7, con CIF número F-33007337, representada en este acto por D. **Antonio Romero Casado**, con NIF número 52.610.291-E, en su condición de Director General.

Y de otra parte, SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS (ASTUREX), con domicilio social en Parque Tecnológico de Asturias – Llanera (Asturias), con C.I.F. número A-74159500, representada en este acto por D. Enrique Fernández Rodríguez, en su condición de Presidente.

En adelante, denominados conjuntamente “**las partes**”.

Reconociéndose capacidad suficiente para la firma de la presente Adenda

EXPONEN

- I. Que, con fecha 03 de Febrero de 2022, las partes firmaron un convenio de colaboración para el fomento y desarrollo de la internacionalización de la empresas asturianas mediante el establecimiento de productos financieros específicos que faciliten una financiación adecuada a sus necesidades, (en adelante “**el Convenio**”).
- II. Que las partes, puestas de común acuerdo han manifestado su intención de modificar la estipulación TERCERA, PUNTO 1, referida al PRESTAMO PARA APOYO A LA INTERNACIONALIZACION.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, las partes firmantes de la presente Adenda, que pasa a formar parte inseparable del Convenio, lo llevan a efecto de conformidad con lo establecido en la siguiente

ESTIPULACION

PRIMERA .- Se modifica la referencia al tipo de interés a aplicar a las operaciones de Préstamo para Apoyo a la Internacionalización en el siguiente sentido:

- A partir de la presente, el tipo de interés a aplicar será variable, estableciéndose un diferencial de 135 p.b. sobre el tipo de interés de referencia que será el Euribor a 12 meses, teniendo lugar las revisiones con carácter semestral. **El tipo inicial, a aplicar el primer semestre, será el resultado de añadir 135 p.b. al último Euribor a 12 meses publicado en la fecha de Solicitud del préstamo a Caja Rural de Asturias.**

Permanecen sin modificación alguna el resto de cláusulas y condiciones del referido convenio.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda por duplicado en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C.

SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR Pº.

DE ASTURIAS (ASTUREX)

P.P.

P.P.